Minuta "Hacia una regulación de la inteligencia artificial en Chile"
Seminario de la Comisión Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado

24 de abril de 2026

I.- ¿ES NECESARIA UNA LEY MARCO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA CHILE O CIERTAS MATERIAS DEBIESEN SER REGULADAS POR SEPARADO?

Los centros de datos son la infraestructura física sobre la cual opera cualquier sistema de inteligencia artificial: desde el entrenamiento de modelos, que exige una enorme capacidad de cómputo, hasta su ejecución y despliegue en soluciones reales para la economía. Una regulación que no considere este rol — que no distinga entre quienes proveen infraestructura y quienes desarrollan o despliegan aplicaciones — podría generar obligaciones mal calibradas y responsabilidades mal asignadas a lo largo de toda la cadena de valor.

En ese contexto, Chile Data Centers considera que antes de definir si se regula mediante una Ley Marco o por materias separadas**, es necesario dar un paso atrás y evaluar si el momento y el enfoque son los adecuados.** El proyecto actual adopta una orientación marcadamente precautoria — centrada en la clasificación de riesgos, las prohibiciones y las sanciones — que contrasta con el mandato de su propio artículo 1°, que declara como objeto de la ley promover el desarrollo de la IA y su infraestructura necesaria. Esa tensión no es menor: una ley que declara promover, pero regula de manera restrictiva, genera incertidumbre jurídica y señales contradictorias para quienes deben decidir inversiones de largo plazo.

La experiencia de Corea del Sur y Japón es ilustrativa. Ambos países optaron por marcos normativos que parten del fomento: mandatan el apoyo a la construcción de infraestructura de IA, establecen planes nacionales de desarrollo y fijan como principio explícito la competitividad internacional. Es desde esa base que construyen su gobernanza, no al revés. Chile debiese mirar esos modelos antes de consolidar un enfoque regulatorio que podría inhibir el desarrollo que busca promover.

Si el Senado estima necesario avanzar legislativamente, consideramos que la discusión no debería limitarse a definir la forma — Ley Marco o regulación sectorial — sino que partir por revisar el enfoque. El país necesita una regulación que actúe como acelerador de la adopción de la IA como agregador de valor y de su infraestructura, no como un marco de control prematuro sobre un ecosistema que aún está tomando forma. Esa reorientación de fondo es la condición previa para que cualquier decisión sobre la arquitectura normativa tenga sentido.

II.- SI SE ESTIMA NECESARIA UNA REGULACIÓN, ¿QUÉ MATERIAS Y EN QUÉ TÉRMINOS DEBIERAN SER CONSIDERADAS?

Si se estima necesario avanzar con una regulación, el punto de partida debería ser reconocer que no todos los actores de la cadena de valor de la IA tienen el mismo rol ni el mismo nivel de control sobre los sistemas que se busca regular. Los operadores de infraestructura — centros de datos, proveedores de cómputo en la nube — proveen la capacidad física sobre la cual terceros desarrollan y despliegan aplicaciones.

Asimismo, cualquier regulación debería ser coherente con los instrumentos de política pública que Chile ya tiene en marcha. La Política Nacional de IA, el Plan Nacional de Data Centers y la Ley de Protección de Datos Personales establecen compromisos y objetivos que una ley de IA debe articular y reforzar, no contradecir. Dicho esto, una ley que declare promover el desarrollo de la IA y su infraestructura en su artículo 1°, pero que en su cuerpo principal se concentre en prohibiciones, clasificaciones de riesgo poco claras y sanciones, genera una incoherencia de política pública que debilita la señal que Chile necesita dar a los inversores de largo plazo.

En materia de contenido, el esfuerzo legislativo debería concentrarse en tres elementos. Primero, un marco de gobernanza que comprometa al Estado de manera transversal y con horizonte de largo plazo, siguiendo los modelos de Corea del Sur y Japón, que mandatan por ley planes nacionales de IA, coordinación interministerial y apoyo explícito al desarrollo de infraestructura.

Segundo, medidas de fomento con contenido normativo real: sandboxes regulatorios con mandato legal efectivo y financiamiento asegurado, no sujetos a la discrecionalidad administrativa; y un rol articulador del Estado en la disponibilidad de datos públicos de calidad para el ecosistema, incluyendo academia y PYMEs.

Tercero, coherencia regulatoria con los marcos ya vigentes, ciberseguridad, protección de datos, autorizaciones sectoriales, evitando duplicidades que eleven innecesariamente los costos de cumplimiento para los operadores.

Finalmente, la incorporación de una excepción para minería de texto y datos (TDM) resulta indispensable para que la infraestructura digital instalada en Chile pueda ser utilizada efectivamente para los proyectos de IA más avanzados. El entrenamiento de modelos es una de las cargas de trabajo más intensivas en cómputo que existe, y esa carga tenderá a radicarse en jurisdicciones que ofrezcan certeza jurídica para realizarla. Una excepción TDM amplia, que permita usos comerciales bajo condiciones razonables, es en ese sentido una condición necesaria para que Chile pueda consolidarse como hub digital de América Latina. Japón, Singapur, la Unión Europea y Estados Unidos ya cuentan con mecanismos que habilitan el TDM con distintos grados de amplitud. Incorporar una excepción de similares características sería una señal concreta de que Chile está comprometido con construir un ecosistema de IA competitivo a nivel regional.

III.- ¿QUÉ OPINIÓN MERECE LA ACTUAL LEY EN TRAMITACIÓN? ¿SE ENCUENTRA ALINEADA CON LAS MATERIAS QUE DEBIESE CONTENER Y EN TÉRMINOS ADECUADOS PARA FOMENTAR SU USO, SU ADOPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, EL INCENTIVO A LA INNOVACIÓN Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES?

El proyecto que llegó al Senado presenta una contradicción de fondo que no puede resolverse con ajustes menores. Su artículo 1° declara como objeto promover el desarrollo de la IA y su infraestructura necesaria, pero el cuerpo normativo no está diseñado para cumplir ese mandato. La mayor parte del articulado se destina a clasificar riesgos de manera muy amplia y poco clara, establecer prohibiciones y configurar un régimen de infracciones y sanciones severas, mientras que el Título V, que debería materializar el compromiso con el fomento, carece de la densidad normativa, los recursos y los mandatos concretos necesarios para tener impacto real.

En este sentido estamos ante la oportunidad de hacer algo más que corregir el texto actual: de reorientarlo estratégicamente. Ello requiere un trabajo prelegislativo más amplio, que escuche a todos los actores involucrados — incluyendo especialmente a quienes operan y procesan los datos a fin de entender el real impacto de la regulación — y que tenga como norte construir una ley coherente con la visión de Chile como hub digital de América Latina.

Con todo, si el Senado opta por avanzar con el texto actual, las correcciones mínimas indispensables deberían incluir:

- Fortalecer sustancialmente el Título V dotándolo de mandatos legales efectivos, financiamiento asegurado y plazos concretos de implementación, equiparando su densidad normativa a la de los títulos regulatorios.
- Reintegrar los sandboxes regulatorios como mandato, no como autorización discrecional, garantizando al menos un sandbox nacional de IA con gobernanza ágil que no dependa de la disponibilidad presupuestaria de cada organismo público.
- Establecer un rol articulador del Estado en la disponibilidad de datos públicos de calidad para el ecosistema innovador, incluyendo academia y PYMEs, dentro y fuera de los sandboxes.

- Reconstruir la arquitectura institucional eliminada por la Cámara, asegurando representación real del sector privado y técnico, incluyendo a quienes operan la infraestructura habilitante.
- Incorporar una excepción TDM amplia para usos comerciales, condición necesaria para que la infraestructura instalada en Chile sea utilizada para los proyectos de IA más avanzados.

IV. CONCLUSIONES.

Chile Data Centers comparte la convicción de que la inteligencia artificial representa una oportunidad estratégica para el desarrollo del país y valora que el Senado esté abordando esta materia en el plano legislativo. En ese contexto, y desde la experiencia de quienes operan la infraestructura que hace posible el desarrollo de IA a escala, estimamos que esta discusión ofrece una valiosa oportunidad para reflexionar sobre el momento y el enfoque regulatorio más adecuados.

El ecosistema chileno de IA se encuentra aún en una etapa de consolidación, en la que parece especialmente relevante seguir fortaleciendo capacidades habilitantes, tales como infraestructura, talento, certeza jurídica y coherencia de política pública. En ese sentido, estimamos que cualquier eventual marco regulatorio debiera considerar dicho contexto y dialogar adecuadamente con los instrumentos de política pública que Chile ya ha venido impulsando en esta materia, de manera de contribuir efectivamente al desarrollo del ecosistema y al cumplimiento de los objetivos que se persigan.

Chile Data Centers queda a disposición de la Comisión para colaborar en esta discusión, compartiendo antecedentes técnicos, experiencia sectorial y elementos que puedan ser de utilidad para una adecuada comprensión de los desafíos y oportunidades asociados a esta materia.
